

El Premio "Realidad Social Vasca" reconoce aquellos trabajos de investigación sobre la realidad social vasca que presenten mayor calidad y rigor científico-técnico, destaquen por la originalidad de su planteamiento o la novedad de la metodología empleada y/o supongan una innovación en el campo de la investigación de su área respectiva.

Dotación económica del Premio: 7.300 euros para el Primer Premio y 1.700 euros para el Accésit, en su caso.

Destinado a titulados y tituladas superiores menores de 35 años al cierre del plazo de presentación de candidaturas. Podrán presentarse **en solitario o en grupo** (en este caso, todos los y las integrantes deberán cumplir los requisitos y se señalará a un o una responsable), pero no en nombre de personas jurídicas. Queda excluido el personal de las Administraciones Públicas cuando la investigación haya sido realizada en el ejercicio de sus funciones, o el contenido del mismo guarde relación con los cometidos que desempeña. Sí podrá optar al Premio el personal docente universitario.

Los trabajos han de ser inéditos y realizados en los dos últimos años. Se podrán presentar tesis doctorales defendidas pero no publicadas.

La información desarrollada en los trabajos contemplará, en la medida de lo posible, la perspectiva de género así como un uso no sexista del lenguaje.

La temática de la investigación deberá contribuir a conocer mejor la realidad sociopolítica de Euskadi o al desarrollo teórico o metodológico para la investigación de la misma.

La metodología podrá ser cuantitativa o cualitativa.

Idioma del trabajo: euskera y/o castellano.

La composición del Jurado que propone la adjudicación del Premio se hará pública en el B.O.P.V.

La adjudicación del Premio y del accésit, en su caso, se publicará en el B.O.P.V. y se notificará personalmente a las y los ganadores. Se entenderán desestimadas las candidaturas sobre las que no recaiga resolución expresa en el plazo de tres meses desde su presentación. El Premio podrá declararse desierto, ya sea total o parcialmente.

Los derechos de explotación de los trabajos de investigación premiados se cederán con exclusividad y a título gratuito a la Administración de la C.A.P.V. La administración se reserva el derecho a publicar los trabajos.

Lugar, forma y documentación a aportar en la presentación de candidaturas:

Podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma presencial en las oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco o por cualquier medio aceptado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Indicando su concurrencia al Premio "Realidad Social Vasca" para el año 2016, se dirigirán a:

**Presidencia del Gobierno Vasco-Lehendakaritza
Dirección de Gabinete de Estudios
c/ Navarra, 2 - 01007 Vitoria-Gasteiz**

Documentación a aportar junto a las candidaturas:

1) Trabajo de investigación en soporte informático (formato PDF) y, alternativamente, en papel (DIN-A4, sin encuadernar).

2) Memoria (de 5 a 10 folios a doble espacio) con los objetivos del estudio, la justificación del tema, la metodología, el período temporal abarcado y las fechas de realización del mismo, las aportaciones novedosas, etc...

3) Plica o sobre cerrado con los **datos personales** (nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono), **currículum vitae del autor(es) o autora(s)**, **fotocopia(s) del título(s)** de licenciatura o grado, el **título original del trabajo de investigación**, y **las declaraciones responsables** firmada(s) (descargar el modelo del apartado Premio Realidad Social Vasca en http://www.euskadi.eus/estudios_sociologicos). En el exterior del sobre se indicará únicamente el título del trabajo presentado.

En la memoria y el trabajo de investigación deberán sustituirse el título original por un título clave o lema, no deberá llevar firma o se firmará con seudónimo; no deberá constar dato alguno que revele o pueda revelar la identidad de los autores o autoras, ni el centro de estudios donde se ha realizado o presentado.

b) Por medios electrónicos, a través de la sede electrónica www.euskadi.eus en la URL https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2016/premio_realidad_social/y22-izapide/es

La solicitud se atenderá a los requisitos establecidos en la URL arriba indicada, rellenando los datos solicitados y adjuntando el trabajo de investigación y la memoria, con la información mencionada en el apartado anterior.

Plazo de presentación de candidaturas: hasta el **13 de septiembre de 2016**.

Ampliación de la información: Gabinete de Prospección Sociológica de Lehendakaritza, teléfono 945 018 069 (Kontxi) o en la siguiente página web:

http://www.euskadi.eus/estudios_sociologicos

PREMIO REALIDAD SOCIAL VASCA CONVOCATORIA 2016

Información en el teléfono 945 01 80 69 o en http://www.euskadi.eus/estudios_sociologicos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO